



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de febrero de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 342
RADICADO. 2019-00196-00

En el consecutivo 03 del expediente digital, el apoderado de la parte actora solicita el cambio de curador ad litem en vista de que fue notificado en debida forma el abogado Joaquín Álvarez (cons. 02) sin manifestar si acepta el cargo.

Atendiendo lo petición, en su lugar se nombra a la abogada MONICA MARCELA MUÑOZ OSORIO, quien se localiza en la carrera 45 A No. 39 Sur-19 de Envigado, teléfonos 276 29 17 y 312 232 34 18. Correo electrónico: monica291974@gmail.com.

En consecuencia de lo anterior se le hace saber a la profesional del derecho antes anotado que la NO concurrencia inmediata para asumir el cargo para el cual fue nombrado acarreará las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, al tenor de lo señalado en la norma anteriormente citada.

Así mismo se le hace saber a la apoderada de la parte demandante que deberá comunicar al abogado designado en calidad de curador ad litem su nombramiento al tenor de lo dispuesto en el artículo 49 id.

Como gastos de curaduría se le fija la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000) que serán pagados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
JUEZ

2

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 09 fijado en la página web de la rama judicial el 24 de febrero de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA